



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 16 DE ENERO DE 2013

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las ocho horas y treinta y dos minutos del día 16 de Enero de dos mil trece, se reúnen los Sres. concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, que se relacionan a continuación, en sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, asistidos por el Secretario-Interventor, Don Miguel Ángel Palomino Padilla.

Asistentes:

El Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Javier Cuaresma Delgado

Los Concejales:

D. José Manuel Rodríguez Gómez

D^a. Manuela M^a Caro López

No asiste D^a Sonia Ruiz Sánchez

El **Sr. Alcalde-Presidente**, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En relación al Acta de la Sesión celebrada el día 8 de Enero de 2013, cuyo borrador se ha entregado a los miembros del Órgano junto con la convocatoria, se pregunta si existe alguna objeción que hacer a la misma.

Votación: Sin manifestación alguna al respecto, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado, el Acta de la Sesión celebrada el día 8 de Enero de 2013.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTES DE LICENCIA DE OBRA MENOR.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Vistos los informes emitidos por el Técnico Municipal, así como los jurídicos emitidos por la Secretaría Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en el artículo 11 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone a la Junta de Gobierno Local, que en uso de la Delegación conferida por la Alcaldía (Resolución 68/2011), adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.-Otorgar las licencias urbanísticas anexas a esta propuesta.

Anexo

Expediente 132/2012, a D. EUSEBIO AMIGO MARTINEZ, para CAMBIAR PUERTA DE ENTRADA AL DOMICILIO (1'10X1'85 M), en el INMUEBLE situado en C/ ALMERIA N^o- 30, de esta localidad.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

Expediente 133/2012, a D. FRANCISCO JAVIER GOMEZ BARROSO, para CAMBIO DE SUELO Y COLOCAR BALDOSAS (15 METROS CUADRADOS). SUBIR CHIMENEA (20 CENTIMETROS), en el INMUEBLE situado en FINCA RUSTICA "EL GUITARRAL", POLIGONO-4, PARCELA-10, de esta localidad.

Expediente 1/2013, a D. MARTINUS JANSSEN, para HACER 85M2 DE SOLERIA DE HORMIGON Y EJECUCION DE CITARA DE LADRILLO, en el INMUEBLE situado en la PARCELA 35, POLIGONO 12, de esta localidad.

Expediente 2/2013, a D. RAFAEL PEREZ CAMARGO, para LEVANTAR SOLERIA AZOTEA (3X15 METROS) Y COLOCAR NUEVA. TIRAR PRETIL. COLOCAR BARANDA METÁLICA DE 3 METROS, en el INMUEBLE situado en C/ GRANADA N^o- 66, de esta localidad.

Segundo.- Aprobar las liquidaciones siguientes:

Sujeto pasivo: D. EUSEBIO AMIGO MARTINEZ (**Exp. 132/2012**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **7,88 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística la cantidad de **12 €**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **0 €**

Sujeto pasivo: D. FRANCISCO JAVIER GOMEZ BARROSO (**Exp. 133/2012**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **13,85€**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística, la cantidad de **12 €**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **0 €**

Sujeto pasivo: D. MARTINUS JANSSEN (**Exp. 1/2013**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **48,04€**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística, la cantidad de **34,19 €**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **0 €**

Sujeto pasivo: D. RAFAEL PEREZ CAMARGO (**Exp. 2/2013**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **15,32 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística, la cantidad de **12 €**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **4,36 €**

Tercero.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 2 meses, a partir de la notificación de este acuerdo, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 1 año, a contar igualmente a partir de la notificación de este acuerdo.

Cuarto.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo a los interesados y al ingreso de las deudas tributarias a pagar que resultan de la misma."

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTES DE LICENCIA DE UTILIZACION.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Visto que con fecha 18 de Diciembre de 2012, fue presentada por D. Francisco Javier Linero Flores solicitud de licencia de utilización de la Nave situada en la Parcela 82 del Polígono Catastral nº 12 de ésta Localidad.

Visto que con fecha 22 de Noviembre de 2012, de conformidad con el artículo 172.4 de la Ley 7/2002, de 17 de noviembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y el artículo 16 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía fue emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales en sentido FAVORABLE a la concesión de la licencia de utilización de la Nave situada en la Parcela 82 del Polígono Catastral nº 12 de ésta Localidad.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley 7/2002, de 17 de noviembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el artículo 12.1 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y visto el Decreto 68/2011 de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, propongo al Órgano Colegiado la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Conceder la licencia de utilización como CUADRAS, de la Nave situada en la Parcela 82 del Polígono Catastral nº 12 de ésta Localidad, a favor de por D. Francisco Javier Linero Flores, debiendo destinarse la citada construcción, única y exclusivamente al fin para el que se concede la presente licencia.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: por D. Francisco Javier Linero Flores (**Exp. 01/2012**)

- a) En concepto de Tasa por Licencia de Ocupación, la cantidad de **100 €**

TERCERO. Notificar la presente Resolución al interesado a los efectos oportunos."

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO, SI PROCEDE, DE OBLIGACIONES.

Visto que, al día de la fecha de la sesión del Órgano Colegiado, no existen facturas que requieran del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se retira este punto del Orden del día.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las ocho horas y cincuenta y seis minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe y certifico.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Francisco J. Cuaresma Delgado

Fdo.: Miguel Ángel Palomino Padilla